



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA
ORDENICA

Nombre del proyecto	Colilleros en espacios públicos
Tipo de proyecto	DECLARACIÓN
Autor	Diputada Hebe Casado.
Coautores	
Bloque	PRO
Tema	

N° de Expediente	
Fojas	
Fecha de Presentación	



Mendoza, 19 de octubre de

2020.

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA
ORDEN DÍA

Ponemos a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de Declaración a fin de generar conciencia sobre las problemáticas ocasionadas al medio ambiente a causa de las colillas de cigarrillos.

El enorme impacto negativo que genera el acto de fumar en la salud del fumador, como así también en la de quienes lo rodean y en el medioambiente son realmente innegables. La gran cantidad de colillas de cigarrillos que pueden verse tiradas en la vía pública y que contaminan gravemente y afectan negativamente nuestras acequias y demás cauces y reservorios de agua, suelos, plazas, espacios verdes y demás lugares públicos o privados de acceso público.

Los fumadores de todo el mundo consumen alrededor de 6,5 billones de cigarrillos al año. Esto representa 18 mil millones de colillas por día. Se calcula que sólo una tercera parte va a ir a parar a la basura, mientras que el resto es arrojado a la calle o a través de una ventana con indiferencia, (12 mil millones de colillas diarias) y tardan en degradarse entre 2 y 25 años.

Los filtros de cigarrillos están hechos de plástico denominado acetato de celulosa. Cuando se arrojan en el ambiente, se desecha ese plástico y se convierten en pequeños pedazos de plástico conocidos como microplásticos, también las sustancias perjudiciales para el medio ambiente como nicotina, alquitrán, acetato de celulosa e hidrocarburos, tolueno, metanol, ácido acético, amoníaco, ácido esteárico, así como metales pesados como cadmio, plomo, arsénico y cianuro que, de no disponerse adecuadamente, causan contaminación en el ambiente.

Según el Ministerio de Salud de la Nación el humo de tabaco tiene más de 7000 sustancias tóxicas que constantemente son liberadas al aire que todos respiramos incluyendo monóxido de carbono. Cuando estas sustancias entran en contacto con el agua, se liberan en el medio, teniendo efectos devastadores en la naturaleza. Se ha comprobado que no son biodegradables, es decir, no se puede descomponer a través de la acción de seres vivos bajo condiciones ambientales naturales.

De acuerdo al reporte de 2015 de la Universidad de Costa Rica, se determinó que una sola colilla de cigarro puede contaminar 8 litros de agua de mar y hasta 50 litros de agua potable. Otro estudio realizado en la Universidad de San Luis en Argentina muestra que tanto los filtros de cigarrillos como el humo tienen altos contenidos de cadmio. Se sabe que cualquier nivel de cadmio en el organismo es dañino para la salud por lo cual las colillas de cigarrillos deberían ser tratadas como residuos peligrosos.

No solo la toxicidad de las colillas puede ser el detonante de la destrucción de un hábitat: una colilla mal apagada abandonada en el campo o lanzada desde un vehículo en marcha puede provocar un incendio y, por lo tanto, un grave impacto ambiental.

Con la tecnología actual es posible reciclar y transformar las colillas de cigarrillos y transformarlas, dándole así un adecuado tratamiento a estos residuos.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del siguiente proyecto de Declaración.



**PROYECTO DE
LA HONORABLE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA
ORDENICA**

**DECLARACIÓN
CÁMARA DE**

DECLARA

ARTÍCULO 1º: Que está HCDD vería con agrado que las Municipalidades de la Provincia de Mendoza lleven adelante la instalación de ceniceros receptáculos de colillas de cigarrillos en espacios públicos, espacios verdes, espacios de uso común, e instalaciones públicas, como así también en postes de la ciudad y en los lugares concurridos en los que se considere necesario, a fin de que lo acumulado se destine una posterior etapa de reciclaje. Preferentemente dichos receptáculos consistirán en un cilindro de material PET reciclado.

ARTÍCULO 2º: De forma.